

EDICTO

El Señor Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la Ciudad de CONCORDIA, Dr. Julio César MARCOGIUSEPPE, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado **"BERDUN, Ramón Pedro s/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR" Expte. N°15318**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramon Pedro BERDUN, D.N.I. N°5.778.683, vecino que fuera del Departamento Concordia, fallecido en Concordia, en fecha 20/04/1998.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un medio periodístico local de amplia circulación.

CONCORDIA, 17 de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por **José María Ferreyra, Secretario**. (Acuerdo General STJER N° 33/22, 04/10/2022, Pto. 6° c)